

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy 21 de octubre de 2024

De acuerdo con el artículo 26 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa y conforme con el Resuelve decimoséptimo, apartado segundo, de la Resolución de 11 de julio de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la señalada Orden:

se procede a publicar

el Acuerdo de aceptación de alegaciones de entidades desestimadas a la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional, que en todo caso contendrá los extremos previstos en el artículo 26.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-emprego/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2024.html>

Este acto administrativo, conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es en todo caso objeto de publicación surtiendo ésta los efectos de la notificación.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica
Jefe de Servicio de Formación Profesional para el Empleo
Francisco Florencio Mas Pontitero



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO FLORENCIO MAS PONTITERO	21/10/2024	
VERIFICACIÓN	BndJAQCU2A4KXGS32D8BVXP8KUUHC7	PÁG. 1/1	